

ACTA SESION ORDINARIA No29/09

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(01.10.09)

**PRESIDE: SR. CONCEJAL SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON MARCELO MORÁN ESPINOZA DON LEONARDO JAÑA LÓPEZ**

HORA INICIO: 09:05Horas

HORA DE TERMINO: 10:36 Horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	Licencia Médica	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	-	X
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 03.09.09

Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 03.09.09

Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 27.08.09

Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 10.09.09

2.- Cuenta de Gestiones

3.- Tabla.

3.1 Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N° 29 – C,

de fecha 25.09.09. SECPLA.

Expone: Sra. Gabriela Elgueta Poblete.
Directora SECPLA.

3.2 Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°56 y 57, a nombre de Establecimientos Gastronómicos Cofre Rey S.A., que solicita instalar un Bar Restaurant en Avenida Consistorial N°5170 Local F. Memorandum N°1097, de fecha 22.09.09. Dirección de Administración Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

3.3 Solicita aprobación contrato de mantención Parque Peñalolén, periodo Septiembre a Diciembre 2009.

Expone: Sra. Marisol Rojas Schwemmer.
Gerente de Desarrollo Urbano.

Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administrador y Finanzas.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO N°176.01.09 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°29, celebrada con fecha 01.10.09, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 03.09.09

Sesión Ordinaria N° 27, de fecha 03.09.09

Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 27.08.09

Sesión Extraordinaria N° 04, de fecha 10.09.09

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

TEMA N ° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 INFORMA ACCIONES QUE SE HAN TOMADO RESPECTO A SITUACIÓN OCURRIDA EN EL COLEGIO UNIÓN NACIONAL ÁRABE.

ANTECEDENTE : Ord.S.G. 152, de fecha 03.09.09. CORMUP. **Incidente Concejal don Julio Abelleira Figueroa. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“Junto con saludarla, tengo a bien enviar a usted respuesta para instrucción municipal N°0199.

Informo a usted que el 4 de agosto la Srta. Lidia Charles Monrás, Directora de la Escuela Unión Nacional Árabe, informa a la Dirección de Educación sobre una situación de abuso sexual hacia una alumna de prebásica de su establecimiento.

Según lo señalado por la Directora, ese día habría recibido de parte de una mamá de la escuela la denuncia de abuso sexual hacia su hija. En el relato de la menor, se describe la participación de dos auxiliares de servicios menores del establecimiento, identificando por su nombre a uno de ellos. La madre de la niña asistió al Centro Referencial de Salud (CRS) de La Reina, para constatar lesiones. La psicóloga que dio atención a la menor, se comunica con la directora del establecimiento, para informar que existen evidencias físicas y psicológicas de abuso.

En el transcurso de la tarde, la Directora se entera de que otra niña también estaría afectada. Ambas apoderadas, en compañía de la directora del establecimiento, acuden a Carabineros, para realizar una denuncia en contra de quien resulte responsable.

La Sra. Cecilia Jara, Directora de Educación, en atención a la gravedad de los hechos, presenta la denuncia en la Fiscalía Sur – Oriente y solicita una investigación sumaria administrativa al personal mencionado, designándose como fiscal a la señora Gabriela Sandoval.

El 5 de agosto, las personas mencionadas en el relato de las niñas, son apartadas del establecimiento y enviadas a lugares sin contacto con menores. A primera hora, se realiza una reunión con los apoderados del curso de las niñas afectadas, para informar la situación. En esta reunión, se encuentran presentes: Directora del Establecimiento. Directora de Educación y el equipo de la Oficina de Protección de Derechos (OPD). Se establecieron las siguientes líneas de intervención:

1. Reunión de apoderados en todos los cursos, donde se informó de los hechos conocidos en el establecimiento y las principales líneas de acción, que se implementarían. En cada curso, participó el profesor jefe, el que fue por un/a profesional de los equipos de Buen Trato de los Establecimientos Educativos Municipales (Psicólogas y Trabajadoras Sociales) o un/a profesional de la OPD.
2. Se instaló una oficina de atención personalizada a cargo de dos psicólogas, en la cual, se atendió a todos los padres que requirieron información. Los días posteriores, la Psicóloga del establecimiento, tuvo como prioridad de atención a padres y apoderados que presentarían inquietudes.
3. A partir del jueves 6 de agosto, O.P.D, comenzó a trabajar con el curso de las niñas afectadas. La modalidad de trabajo fue en grupos, comenzando con juegos diagnósticos. Par luego, realizar un taller-intervención desarrollado por las Educadoras de Párvulos, que considera temas como: la autoprotección y el reconocimiento de indicadores de abuso sexual. Además de lo anterior, la O.P.D, realizó una reunión informativa con los apoderados del kinder afectado.
4. El equipo de intervención en crisis de la Universidad Católica de Chile, brindará apoyo a este

establecimiento educacional.

5. La Corporación Municipal de Peñalolén, ha mantenido permanentemente contacto con las familias de los afectados e informado a los padres, apoderados y funcionarios de la Escuela Unión Nacional Árabe. Se adjunta copia de cartas.

El 7 de agosto se acerca una apoderada, denunciando un tercer caso de abuso, el que fue adjuntado a la causa, por parte de la Directora de Educación.

La O.P.D, ha mantenido contacto directo con las familias de los afectados, quienes están recibiendo terapia reparatoria.

Para esta Corporación, la situación vivida por la Escuela Unión Nacional Árabe, reviste la mayor gravedad, ya que lesiona derechos fundamentales de los niños y niñas y se lesiona confianzas al interior de la comunidad. Quiero reiterar nuestro compromiso de velar por la seguridad física y psicológica de nuestros niños y niñas, así como hemos dado el máximo de celeridad a los procesos administrativos y judiciales, que permitirán establecer las responsabilidades en los hechos antes señalados.

2.2 INFORMA SOBRE SOLICITUD DE VECINOS DE AVENIDA LAS TORRES N°5490.

ANTECEDENTE : Memorándum N°24 - C fecha 09.09.09. SECPLA. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“En cumplimiento al acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N°11 de fecha 02.04.09, adjunto remito a usted, informe respecto de solicitud realizada por los vecinos de Avda. las Torres 5490, relativa a la solución de los baches de la calzada de esta avenida”.

2.3 INFORMA ACERCA DE PROYECTOS DE VIVIENDA, PRESENTADOS POR DOÑA MARÍA ELENA MORALES Y DOÑA SANDRA SILVA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°350, de fecha 08.09.09. Gerencia de Vivienda. **(Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“En atención a instrucción del Concejo Municipal señalada en el Antecedente, informo a Ud. lo siguiente:

1. Con fecha 25 de junio se sostuvo reunión en esta Gerencia participando de ella Alexis Parada, María Elena Morales, Jaime Suárez, Carolina Miranda, Iván Salinas, Tomás Casareggio y el Concejal Lautaro Guanca.
2. Realizan la presentación de estudios preliminares que consta en: cabida, cálculo de subsidio a la construcción, cálculo de subsidio por localización por 4 terrenos dentro de la comuna que a continuación se individualizan;
 - a) Terreno Sra. Filbag, ubicado en Los Pehuenches 9467, N° de familias 14; déficit 37 millones.
 - b) Terreno Meneses Ríos Norma y otros, ubicado en Antupirén 9680, N° de familias 70; déficit 262 millones.

- c) Terreno Lisia Conejeros, no coinciden los antecedentes entregados.
- d) Terreno Hilario Flores, no coinciden los antecedentes entregados.
- 3. Solicitan apoyo del Municipio para realizar gestiones tendientes al éxito de los proyectos; que se haga cargo del tratamiento de la quebrada y apoyo económico para factibilizar los proyectos.
- 4. Hasta la fecha, no realizan entrega de los antecedentes de las familias que representan, ni cuántas de éstas corresponden al campamento”.

2.4 INFORMA SOBRE CASO DE LA SRA. BLANCA VILLALOBOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°575, de fecha 15.09.09. Dirección de Obras Municipales. **Incidente Concejal don Cristian Jofré Delgado. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“En conformidad a su instrucción citada en el Ant., puedo señalar a Ud. que esta Dirección de Obras se encuentra inhabilitada para ampliar lo señalado por el Juzgado de Policía Local de Peñalolén, para que la Sra. Blanca Villalobos, obtenga la Recepción Final de las construcciones de su propiedad, ubicada en Los Nogales N°4670, por cuanto se trata de una sentencia ejecutoriada por el Tribunal.

2.5 INFORMA QUE SE REALIZÓ VISITA INSPECTIVA AL CONDOMINIO LAS VIÑAS DE TOBALABA, POR DENUNCIA DE PERRO PITBULL, EL QUE HABRÍA SIDO RETIRADO DEL RECINTO, HACE UNA SEMANA, POR VECINOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°514, de fecha 15.09.09. Dirección de Operaciones. **Incidente Concejal don Cristian Jofré Delgado. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

- 1. De acuerdo a lo solicitado, informo a usted que, se realizó visita inspectiva al lugar y no encontramos ningún perro en el sector.
- 2. Conversamos con el Sr. Nelson Reyes, portero del condominio Las Viñas de Tobalaba, y con la Sra. Flor Valle F., quien trabaja en una casa del lugar y nos informaron que al animal lo habían retirado unos vecinos hace una semana, por lo que ya no existe el problema en el condominio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes”.

2.6 INFORMA SOBRE INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD Y POR OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°362 de fecha 23.09.09. Dirección Jurídica Municipal.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“En respuesta a la instrucción número 214, punto 6) del H. Concejo Municipal, podemos hacer presente que requerida la información al Departamento de Rentas de la Municipalidad, los ingresos registrados durante el año y hasta el 14 de septiembre, ascienden a la suma de \$39.905.905. Ellos provienen del pago de derechos por concepto de publicidad y por la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de acuerdo a la Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales y corresponden a recaudaciones que están dentro de lo que el Departamento de Rentas califica como normal ingreso de recursos.

Además, es del caso señalar, que durante este año la Dirección de Obras Municipales, no ha otorgado nuevos permisos de instalación de publicidad en Bien Nacional de Uso Público.

Respecto al segundo punto en que el H. Concejo, instruye informar, cabe hacer presente que la instalación de publicidad no tiene como antecedente o acto fundante un contrato celebrado con la Municipalidad, sino que procede de dos fuentes según la época en que haya sido otorgado el permiso.

1. Hasta el año 2006 se otorgó permisos de publicidad en bien nacional de uso público en virtud e la Ordenanza Local para tales efectos.
2. En adelante, debido a que la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, determinó condiciones especiales, para el otorgamiento de tales permisos, aquellos que se han otorgado, provienen de la aplicación de atribuciones otorgadas a la Dirección de Obras Municipales, insertas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

En conclusión, no existen contratos involucrados en el desarrollo de la actividad publicitaria”.

2.7 INFORMA QUE, EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, SE ESTÁ SIGUIENDO LA EVOLUCIÓN DE LOS PROCESOS DE COBRO, POR DERECHOS DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, QUE SIGNIFICA LA INSTALACIÓN DE POSTES QUE SOSTIENEN TENDIDO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO Y UNA VEZ QUE SE CONSOLIDE DICHA INFORMACIÓN, SE EVACUARÁ INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.

ANTECEDENTE :Memorándum N°361 de fecha 23.09.09. Dirección Jurídica Municipal.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“En respuesta a la instrucción número 214, punto número 7) del H. Concejo Municipal, puedo informar que junto a la Directoria de Obras Municipales, ya estamos siguiendo la evolución de los procesos de cobro por derechos de ocupación de bien nacional de uso público, que significa la instalación de postes que sostienen tendido eléctrico y alumbrado público.

Al respecto, junto con analizar la regulación administrativa emanada de la Contraloría General de la República, que obstaculiza el cobro, hemos solicitado reuniones e información a Municipalidades que han

conseguido iniciar cobros, con el objeto de conocer la estrategia desarrollada para alcanzar tal fin.

De esta manera, al contar con información y antecedentes consolidados informaremos debidamente al Concejo”.

ACUERDO

Nº177.01.09

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 2 de la tabla de la sesión ordinaria Nº29 celebrada con fecha 01.10.09, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones, presentada en la sesión ya citada.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

TEMA Nº 3

: **TABLA**

3.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE

: Sra. Gabriela Elgueta Poblete.
Directora de SECPLA.

ANTECEDENTE

: Memorándum Nº 29 – C, de fecha 25.09.09. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

“1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

Descripción del Programa o Actividad	Monto
Reasignación de cuentas de Proyecto PMU, Remodelación de dependencias Municipales con atención de público.	\$16.353.000.-
Reasignación de cuentas de Cultura.	\$ 4.739.221.-
Reasignación de cuentas de Concejal Abelleira.	\$ 200.000.-

2.- Cabe señalar que dicho documento se encuentra validado por el Comité de Presupuesto en su sesión Nº334, de fecha 25.09.09”.

ACUERDO

Nº178.01.09

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3.1 de

la sesión ordinaria N° 29 celebrada con fecha 01.10.09., denominado: **“Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria, que indica”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora de SECPLA, doña Gabriela Elgueta Poblete, la cual consta en acta y en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Presidente Subrogante y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea

3) Aprobar la Modificación Presupuestaria presentada correspondiente a:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA O ACTIVIDAD	MONTO
Reasignación de cuentas de Proyectos PMU Remodelación de dependencias Municipales con atención de Público.	\$16.353.000.-
Reasignación de cuentas de Cultural.	\$ 4.739.221.-
Reasignación de cuentas de Concejal Abelleira.	\$ 200.000.-

Lo anterior, de acuerdo a lo presentado, propuesto y detallado en el Memorándum N°29 – C, de fecha 25 de Septiembre de 2009, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

3.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD N°56 Y 57, A NOMBRE DE ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS COFFE REY S.A., QUE SOLICITA INSTALAR UN BAR RESTAURANT EN AVENIDA CONSISTORIAL N°5170, LOCAL D.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°1097, de fecha 22.09.09. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En virtud a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza N°1 (06.01.2006), sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, remito a usted el informe de

Factibilidad números 56 y 57, ambos, de fecha 10.10.08, a nombre de Establecimientos Gastronómicos Coffe Rey S.A., que solicita instalar un Bar Restaurante en Avenida Consistorial N°5170, Local F, para su aprobación o rechazo, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informes de Factibilidad números 56 y 57, ambos, de fecha 10.10.2008, que corresponden a un local comercial con Permiso de Edificación número 034/08 del 30.01.2008, sin Recepción Final.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 3) Declaración Jurada ante notario que no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004.

- 4) Opinión de los vecinos aledaños que corresponden a los domicilios de:

Avda. Consistorial N°5140	Sra. María Castillo	No está de acuerdo.
Avda. Consistorial N°5210	Sitio eriazo	
Avda. Consistorial N°5161	Sra. Patricia Marssal	No está de acuerdo.
Plazoleta N°5191	Sin Moradores	

- 5) La ubicación del local de Avda. Consistorial N°5170 Local F, pertenece a la Unidad Vecinal N°29 donde se encuentran constituidas las siguientes Juntas de Vecinos:

- a) **“Club de Campo Peñalolén Norte”**, Presidente Sr. Javier Urrutia Tobar, a la fecha de este informe no ha remitido repuesta.
- b) **“Comunidad Ecológica”**, Presidenta Sra. Jossie Escárte Muller, a la fecha de este informe no ha remitido repuesta.
- c) **“Esperanza Andina”**, Presidenta Sra. Lutgarda Villaman Yáñez, a la fecha de este informe no ha remitido repuesta.
- d) **“Parque Violeta Cousiño”**, Presidente Sr. Manuel Martínez Gallegos, a la fecha de este informe no ha remitido repuesta.
- e) **“Villa El Mirador de Tobalaba”**, Presidente Sr. Danilo Carvallo Calzia, a la fecha de este informe no ha remitido repuesta.
- f) **“Villa El Faro de Peñalolén”**, Presidente Sr. José Ruz Frías, a la fecha de este informe no ha remitido repuesta.
- g) **“Media Luna”**, Presidenta Sra. Angélica Cadegan Bustamante, a la fecha de este informe no ha remitido repuesta.
- h) **“Peñalolén Alto”**, Presidenta Sra. Fanny Meza Huencho, a la fecha de este informe no ha remitido repuesta.
- i) **“Parque Tobalabal II”**, Presidenta Sra. Miriam Toro Valdivieso, a la fecha de este informe no ha remitido repuesta.
- j) **“Siglo XXI”**, Presidente Sr. Marcelino Parra Meza, a la fecha de este informe no ha remitido repuesta.
- k) **“Valle Oriente Cordillera”**, Presidente Sr. Alejandro Facuse Godoy, a la fecha de este informe no ha remitido repuesta.

- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°909, de fecha 11.09.2009, señala que el inmueble se encuentra en un sector socio económico medio alto, de tipo residencial, en el cual, predominan mayoritariamente personas adultas, por lo que en un eventual otorgamiento de patente de expendio de alcohol, para consumo al interior del local, no debiese alterar la normal tranquilidad del sector.

Que respecto a la problemática policial del sector, cabe señalar que dicho local se ubica en el Cuadrante Operativo 186 de esa Unidad, el cual, durante el periodo comprendido entre los meses de abril 2008 a abril 2009, ha registrado la siguiente estadística policial:

	DENUNCIAS	DETENCIONES
Violencia Intrafamiliar	8	2
Droga	0	0
Hurto	3	2
Lesiones	8	1
Robo con Fuerza	39	1
Robo con Violencia	9	0
Violación	0	0
Homicidio	0	0

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°183/2008, el cual señala: el lugar no presenta una tasa de denuncias que aconsejen no otorgar la patente requerida”.

**ACUERDO
N°179.01.09**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 01.10.09. denominado: **“Pronunciamento sobre Informes de Factibilidad N°56 y 57, a nombre de Establecimientos Gastronómicos Coffe Rey S.A., que solicita instalar un Bar Restaurant, en Avenida Consistorial N°5170, Local F.”**, relacionado con esa unidad municipal, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Pedro Fariás Bañados, Director de Administración y Finanzas, la que consta en acta, así como en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Presidente Subrogante y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar los Informes de Factibilidad antes citados, de conformidad a lo presentado y detallado en el Memorándum N°1079, de fecha 22.09.09 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

3.3 SOLICITA APROBACIÓN CONTRATO DE MANTENCIÓN PARQUE PEÑALOLÉN, PERIODO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2009.

EXPONE : Sra. Marisol Rojas Schwemmer.
Gerente de Desarrollo Urbano.

Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ACUERDO N°180.01.09 : "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°29, celebrada con fecha 01.10.09. denominado: **"Solicita aprobación contrato de mantención Parque Peñalolén, periodo Septiembre a Diciembre 2009"**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Gerente de Desarrollo Urbano, doña Marisol Rojas Schwemmer, la cual consta en acta y en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Presidente Subrogante y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea

3) Aprobar el monto de \$20.194.151.- mensuales, (Septiembre a Diciembre), para labores de mantención del Parque Peñalolén, que considera los siguientes ítems: seguridad (cubriendo turnos solicitados entre otros), jefe de terreno (agrónomo, supervisor...), personal mantención equipamiento, herramientas, comunicación movilización y labores de mantención permanentes, de conformidad a lo expuesto y al texto del documento presentado, el cual forma parte integrante del acta de la sesión.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza".

3.4 TEMAS URGENTES – SOLICITA APROBACIÓN DE CONVENIO QUE INDICA.

EXPONE : Sra. Gabriela Elgueta Poblete.
Directora de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 30 – C, de fecha 29.09.09. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1. En el marco de la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, ha estado trabajando en el Plan Director de Residuos Sólidos” que conduzcan a un manejo más eficiente y sustentable de los residuos en nuestra Región.

2. En este contexto, el reciclaje es uno de los componentes esenciales del manejo integrado de residuos; por ello, se trabajó en un plan de acción de reciclaje a través de la Mesa Intersectorial, denominada “Santiago Recicla”, de la cual, el Municipio de Peñalolén ha sido parte.

3. Al respecto y de conformidad a lo señalado en Instrucción N°240, de fecha 07.08.2008 y con el propósito de continuar con el desarrollo de las etapas del proyecto denominado “Centro Integral de Educación Ambiental, CIEA – Peñalolén” código BIP 30094673 -0, solicito a Ud. informar al H. Concejo Municipal y requerir la aprobación del Convenio de Cooperación Intermunicipal Medio Ambiental “Santiago Recicla” de fecha 10 de Agosto de 2009, para que su financiamiento sea imputado a la Glosa 24 del Programa sobre Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios RSDS, a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE”.

**ACUERDO
N°181.01.09**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°29 celebrada con fecha 01.10.09. denominado: **“Temas Urgentes – Solicita aprobación de convenio que indica”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora de SECPLA, doña Gabriela Elgueta Poblete, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Presidente Subrogante y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea

3) Aprobar la suscripción de Convenio de Cooperación Intermunicipal Medio Ambiental “Santiago Recicla”, de acuerdo a lo presentado, propuesto y detallado en el Memorándum N°30 – C, de fecha 29 de Septiembre de 2009, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejales y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

3.5 TEMAS URGENTES - SOLICITA FACULTAR A SECPLA Y APROBAR LO QUE INDICA.

ACUERDO N°182.01.09

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.5 de la tabla de la sesión ordinaria N°29, celebrada con fecha 01.10.09. denominado: **"Temas Urgentes – Solicita facultar a SECPLA y aprobar lo que indica"**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Directora de SECPLA, doña Gabriela Elgueta Poblete, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Presidente Subrogante y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea

3) Aprobar el monto de \$1.476.790.-, destinado a la reparación y restauración del monumento "Mártires de Peñalolén", ubicado en Avenida Grecia con Altiplano; facultando a la SECPLA, para realizar la Modificación Presupuestaria pertinente, imputando el monto antes citado a la cuenta presupuestaria según corresponda.

4) Solicitar a la encargada de la Casa de la Cultura que, coordinando con las unidades municipales que corresponda, ejecute las siguientes gestiones:

a) Enviar catastro de los monumentos (estatuas) existentes en la comuna y su lugar de emplazamiento.

b) Informar si es factible de que la mantención del área, donde se encuentra emplazado el monumento "Mártires de Peñalolén", sea incluida dentro del proyecto construcción Polideportivo, que se implementará a cabo en dicho sector.

c) Verificar si en el actual contrato de mantención de áreas verdes, está considerada la mantención de este monumento y elementos de ornamentación adicionales.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza".

TEMA N ° 4

: **HORA DE INCIDENTES**

**ACUERDO
Nº183.01.09**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°29, celebrada con fecha 01.10.09, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°29, celebrada con fecha 01.10.09, denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a **Dirección de Operaciones** que, informe respecto a fecha de término de los trabajos que se estarían realizando en el área verde, ubicada en calle Juan Hormazábal, Villa El Almendral, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°29, celebrada con fecha 01.10.09, denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a **Dirección de Tránsito**, que informe respecto a solicitud de instalar señalética en los pasajes y calles de la villa El Almendral. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°29, celebrada con fecha 01.10.09, denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a **Dirección de Tránsito**, que de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta, informe respecto a situación planteada por organizaciones del sector de San Luis, relativa a proyecto del Transantiago, que se llevaría a cabo en el Parque Departamental, entre Avenida Tobalaba y Avenida Los Cerezos.

Asimismo, debemos señalar que dichas organizaciones solicitan participar en el Concejo Municipal, para dar a conocer sus

inquietudes respecto a dicha materia.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°29, celebrada con fecha 01.10.09, denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a **Dirección de Administración y Finanzas** que, a través del Departamento de Rentas, estudie la factibilidad de acoger petición de don José Fuentes, domiciliado en Avenida Las Torres con Nevado Incahuasi, quien requiere ampliar giro de su negocio, kiosco de diarios, ahora, requiere agregar venta de lácteos. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°29, celebrada con fecha 01.10.09 denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, que de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta, estudie la factibilidad de apoyar, con un bus, a la organización comunitaria denominada: Centro Juvenil “Cristo Emanuel”, para el día 16 de octubre del presente mes y año.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

SEGURIDAD CIUDADANA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°29, celebrada con fecha 01.10.09, denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Abelleira Figueroa**, acuerda solicitar a **Seguridad Ciudadana**, que efectúe las coordinaciones con Carabineros de Peñalolén, a fin de que se adopten las medidas que corresponda, por el recrudecimiento de violencia que se produce entre las barras bravas de equipos deportivos (Universidad de Chile y Colo – Colo), especialmente, en los sectores de Lo Hermida y La Faena, ya que según lo señalado por el citado concejal, aparentemente, existirían amenazas de muerte. Todo ello, considerando que este fin de semana se enfrentarían ambos equipos deportivos, por lo que se requiere que esa unidad municipal tome las medidas pertinentes, amparado en la normativa legal vigente y evitar de esta forma, la ocurrencia de hechos violentos entre los jóvenes de la comuna.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Concejal y Presidente del Concejo Municipal en esta sesión, don Marcelo Morán Espinoza”.

Se levanta la sesión a las 10:36 horas

MARCELO MORÁN ESPINOZA
CONCEJAL
PRESIDENTE (s) CONCEJO MUNICIPAL

LEONARDO JAÑA LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL (S)

MME./LJL./nds.-

